

Cerro Sombrero, 15 de febrero de 2010.-

RESOLUCION N° 044/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente BVVD-63 para trasladar materiales adquiridos para proyectos PMU de Administración Directa de la Ilustre Municipalidad de Primavera, denominado "Mejoramiento Multicancha y Plaza de Juegos Sector Plan Austral Comuna de Primavera".

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
15	2	2010			12,841	12,841
TOTAL						12,841

FIRMA DEL INTERESADO